

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12076913

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
20 NOV 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270831

SANTIAGO, 09 de Octubre de 2019

VISTO: a) que por Resolución Exenta
N°316689, del 03/10/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se
otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al
extranjero Wilky SEIDE ; b) se rectifica su identidad quedando como
sigue : don Wilky SEIDE de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018,
todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N°
7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución
Exenta N° 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura
del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la
situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de
regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las
resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u
oscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos
numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que
aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°316689,
del 03/10/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido
que la identificación correcta es don Wilky SEIDE de nacionalidad HAITIANA,
conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *

DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NIT/EL/KLS/MFOO
[734] 09/10/2019
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM